

**Consideraciones y conclusiones de la jornada de Unión Profesional de 11 de septiembre del 2023 a remitir a la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea**

**PROFESIONES COMPROMETIDAS CON LA FORMACIÓN CONTINUA DE CALIDAD**

**Contexto:**

Asumen la Presidencia del Consejo, por turnos de seis meses, los distintos Estados miembros de la UE. La Presidencia del Consejo de la UE se organiza por Tríos. El Trío actual está integrado por las Presidencias española, belga y húngara

Uno de los objetivos del programa de 18 meses del Consejo de la Unión Europea, preparado por la actual Presidencia española y las futuras presidencias belga y húngara, así como por el Alto Representante, presidente del Consejo de Asuntos Exteriores, consiste en construir un **modelo europeo para el futuro** en el que la **formación continuada tendrá un papel estratégico**. Así, el [documento conjunto](#) que incluye el programa de trabajo del trío señala que:

*«El Trío adoptará disposiciones encaminadas a **reforzar las oportunidades de aprendizaje permanente**, para que la educación y la formación, incluidas la educación y la formación digitales, sean **inclusivas y accesibles para todos**. Se prestará particular atención a las oportunidades de **reciclaje y perfeccionamiento profesional** para los ciudadanos europeos a fin de **prepararlos ante las futuras transformaciones de la sociedad, la economía y el mercado laboral**. El Trío seguirá desarrollando la educación y la formación digitales».*

El **Año Europeo de las Competencias**, que se celebra entre el año 2023 y el año 2024, por su parte, busca impulsar el **aprendizaje permanente** apoyando la **innovación** y la **competitividad** y capacitando a las personas y empresas para que contribuyan a las **transiciones ecológica y digital**.

*«Disponer de las competencias adecuadas permite a las personas atravesar con éxito los cambios en el mercado laboral y participar plenamente en la sociedad y la democracia. Esto garantizará que nadie se quede atrás y que la recuperación económica, así como la doble transición ecológica y digital, sea socialmente justa y equitativa».*

El **Desarrollo Profesional Continuo y la labor de su reconocimiento desarrollada por las organizaciones colegiales españolas** contribuye a estos objetivos en la medida en que completa y amplía las cualificaciones profesionales de un trabajador y puede contribuir a la reducción del desempleo estructural y a una modernización necesaria del mercado laboral, garantizando con ello la continuidad de los modelos sociales europeos.

### Consideraciones:

- Las profesiones colegiadas se caracterizan por **independencia, responsabilidad, control, deontología y formación** como piedra angular. Su ejercicio afecta a razones imperiosas de interés general.
- Las profesiones colegiadas en nuestro país tienen unas especiales características que se protegen, por mandato constitucional, a través de sus **organizaciones colegiales**.
- Las organizaciones colegiales son **corporaciones profesionales de derecho público** reconocidas en el artículo 36 de la Constitución Española. Desarrollan una función caracterizada por su doble vertiente: pública y privada, permitiéndolas cumplir con sus fines esenciales, entre los que se encuentran muy significativamente cuestiones relacionadas con la **formación profesional continuada** de sus profesionales, así como la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los usuarios de los servicios de sus colegiados.

En este contexto, el 11 de septiembre del 2023, se celebró la jornada de Unión Profesional '**Profesiones comprometidas con la formación continua de calidad**', en la que se contó con representantes de las instituciones europeas, de la administración pública española, de agentes sociales y de las profesiones aunadas en Unión Profesional.

Las conclusiones de la jornada se resumen en:

## CONCLUSIONES

### LAS COMPETENCIAS COMO ESENCIA DE LA EXCELENCIA PROFESIONAL

#### ***1. Sobre el Año Europeo de las Competencias***

---

- Las profesiones aunadas en Unión Profesional **apoyamos el impulso que, desde las instituciones europeas, muy significativamente, Comisión Europea y Parlamento Europeo, se brinda al aprendizaje a lo largo de la vida** a través de la celebración del Año Europeo de las Competencias.
- Las profesiones aunadas en Unión Profesional **valoramos especialmente el compromiso de la Administración Pública española** con la formación a lo largo de la vida y con el Año Europeo de las Competencias, materializado a través de la coordinación nacional española del Año Europeo de las Competencias, del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la Dirección General de Servicio de Empleo Público Estatal.

#### ***2. Sobre las profesiones colegiadas y sus organizaciones colegiales***

---

- El **ejercicio de la profesión colegiada** se caracteriza, en esencia, por el conjunto de conocimientos y competencias adquiridas que parten de la educación superior y se desarrollan a lo largo de la vida profesional del colegiado.
- Es fundamental que los y las profesionales **estén concienciados** sobre la necesidad de mantener actualizadas sus competencias, y que no pierdan de vista su **plus de responsabilidad** y su labor orientada al interés general y a la defensa de los derechos humanos.

#### ***3. Sobre la formación continuada de las profesiones colegiadas***

---

- La formación continuada es requisito indispensable para **calidad del ejercicio** de las profesiones colegiadas. Se considera, por ello, como un **deber ético y deontológico**.
- Para ejercer una profesión no es suficiente con tener la cualificación universitaria que nos otorgan las instituciones de educación superior. Necesitamos avanzar hacia **nuevas concepciones del modo de adquirir formación y competencias** a lo largo de la vida profesional. Para ello, las profesiones y sus organizaciones representativas deben estar al día de las posibilidades que las **tecnologías y los avances sociales** ofrecen, así como de las directrices que van marcando las diversas iniciativas europeas y nacionales en la materia.

- Por sus especiales características, al referirnos a la formación a lo largo de la vida de las profesiones colegiadas no podemos aplicar un enfoque exclusivamente centrado en las necesidades del mercado laboral. Debemos evolucionar hacia conceptos que integren el **desarrollo profesional** de los y las profesionales y que sean adecuadamente **supervisados por las organizaciones colegiales**. Además, debemos cuidar los **valores profesionales** y su constante actualización pues en ellos reside la verdadera esencia del *expertise* de los y las profesionales y donde los colegios profesionales juegan un papel de primer orden.
- Las corporaciones colegiales han de desarrollar e implementar la formación continuada en sus diversas manifestaciones articulando los medios necesarios para cubrir las necesidades formativas de sus colegiados y buscar, así, un nivel de competencia adecuado que garantice la seguridad de los clientes, pacientes y usuarios al tiempo que se procura la máxima **calidad en los servicios profesionales**.
- Es **responsabilidad de los colegios profesionales dedicar tiempo y recursos para ofrecer a sus colegiados la posibilidad de acompañarles en su Desarrollo Profesional Continuo** al tiempo que promueven una **cultura** basada en ese aprendizaje permanente que es garantía de la buena praxis profesional.

#### **4. Sobre el Desarrollo Profesional Continuo y la Validación Periódica de la Colegiación**

---

- En este contexto, el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) y la Validación Periódica de la Colegiación (VPC) se presentan como herramientas clave para **potenciar tanto el talento como la competencia de los y las profesionales europeos**, y aumentar así la posibilidad de cubrir las constantes nuevas oportunidades que surgen en el mercado internacional, ofreciendo un ejercicio profesional altamente eficaz y competitivo.
- El **Desarrollo Profesional Continuo** es entendido como el proceso por el que un profesional mantiene, mejora y amplía su grado de competencia, conocimientos y habilidades a lo largo de la vida. Este concepto abarca no sólo la formación universitaria y post-universitaria, sino también la experiencia y práctica profesional.
- La **Validación Periódica de la Colegiación** es un tipo de certificación por la que se evalúa y reconoce, por parte de las corporaciones colegiales, la buena praxis profesional, la salud del profesional, la actividad laboral y el registro de actividades de formación continuada y Desarrollo Profesional Continuo.
- Ambos son **sistemas orientados a la excelencia profesional, al aseguramiento de la calidad y a la protección del interés general**, esencia misma de la existencia de los colegios profesionales.

- Es necesaria una **interlocución adecuada con los poderes públicos y el apoyo** de estos para **crear y mantener con los medios adecuados los sistemas de reconocimiento cohesionados y en territorio estatal** – con proyección europea–. Ha de apoyarse el papel de los Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal para procurar una **homogeneidad** en los sistemas de DPC y VPC en beneficio de sociedad y empresas.

## **5. Sobre la necesaria creación y mantenimiento de sinergias entre agentes sociales**

---

- El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 de la Agenda de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible nos alienta a la generación de alianzas. En el contexto del desarrollo profesional continuo **es necesaria la creación y el mantenimiento de sinergias y alianzas entre organizaciones colegiales, sindicatos, empresas y administraciones públicas** a la hora de desarrollar programas en los que los y las profesionales adquieren nuevos conocimientos, capacidades y competencias.
- En una era en la que las economías mundiales están interconectadas y ante el desafío de la cada vez mayor competencia que suponen las nuevas economías emergentes, es preciso contar con una **fuerza laboral europea preparada y competitiva**. Es preciso **identificar las necesidades formativas de nuestros profesionales y cubrirlas**, de modo que siempre se presten los servicios en base a una formación actualizada y de calidad. Para ello, el **trabajo conjunto y el diálogo estructurado entre las organizaciones colegiales, los agentes sociales y la administración pública es de gran importancia**. Suponen una hoja de ruta en la que estamos y que debe favorecerse y fortalecerse.
- **Apoyar el talento y las competencias de los y las profesionales que son únicas e individuales es responsabilidad de todos y todas**. El camino para avanzar hacia la obligatoriedad de la formación continua debe realizarse desde este *expertise* profesional y de manera conjunta y ordenada.